



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



Licitación Pública Presencial de carácter Internacional
Número LA-902002994-E8-2018

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-902002994-E8-2018, CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **14:00** horas del día **17 de Mayo de 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por la Convocante, por conducto del **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en oficio, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, y quien se encuentra asistida por el **C. Francisco Filiberto Rodríguez Villarreal**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California** en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el **numeral 70** de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del **20 de abril de 2018**, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

LICITANTE
1. CORPORACIÓN ANALÍTICA S.A. DE C.V.
2. LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL
3. COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.
4. COBITER S.A. DE C.V.
5. COMETA MERCANTIL, S.A. DE C.V.
6. SUPLIMEX S.A. DE C.V.
7. RALCA S.A. DE C.V.
8. IBG INTEGRADORES, S.A. DE C.V.
9. MEDIGROUP DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.
10. FORMAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.
11. ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD S.A. DE C.V.
12. CARSALAB S.A. DE C.V.
13. ALCO SALUD INTELIGENTE S.A. C.V.
14. MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.
15. CASA MARZAM S.A. DE C.V.
16. EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.
17. GRUPO PHARMA DE BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.
18. ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.
19. PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD S.A. DE C.V.
20. NADRO S.A.P.I. DE C.V.
21. GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
22. PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V.
23. LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
24. DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V.
25. ALEXIS LARES LOPEZ
26. SALMED DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.

Así como también, con fundamento en los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se procedió a dar lectura al importe total, sin I.V.A., de las proposiciones recibidas, cuyos montos se consignan a continuación, anexando al acta las propuestas económicas detalladas de cada uno de los licitantes:

Nombre del licitante	Importe mínimo	Importe máximo
CORPORACIÓN ANALÍTICA S.A. DE C.V.	\$6,168,559.42 M.N	\$15,415,098.14 M.N
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	\$ 272,727.00 M.N	\$681,798.60 M.N
COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.	\$1,129,045.00 M.N	\$2,820,047.50 M.N
COBITER S.A. DE C.V.	\$6,688,306.95 M.N	\$16,714,972.83 M.N
COMETA MERCANTIL, S.A. DE C.V.	\$4,134,144.55 M.N	\$10,334,922.49 M.N
SUPLIMEX S.A. DE C.V.	\$2,093,050.00 M.N	\$5,234,625.00 M.N
RALCA S.A. DE C.V.	\$10,234,669.29 M.N	\$25,430,251.45 M.N

IBG INTEGRADORES, S.A. DE C.V.	\$2,321,385.00 M.N	\$5,802,239.85 M.N
MEDIGROUP DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.	\$19,565,355.89 M.N	\$48,856,164.95 M.N
FORMAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	\$2,920,797.00 M.N	\$7,310,992.50 M.N
ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD S.A. DE C.V.	\$1,929,398.18 M.N	\$4,017,474.54 M.N
CARSALAB S.A. DE C.V.	\$259,399.34 M.N	\$648,277.48 M.N
ALCO SALUD INTELIGENTE S.A. DE C.V.	\$5,791,940.18 M.N	\$14,476,275.85 M.N
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	\$7,143,401.30 M.N	\$17,815,698.71 M.N
CASA MARZAM S.A. DE C.V.	\$12,137,469.50 M.N	\$30,310,235.75 M.N
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	\$6,458,732.73 M.N	\$16,136,917.57 M.N
GRUPO PHARMA DE BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.	\$13,635,742.00 M.N	\$34,048,184.00 M.N
ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	\$132,000.00 M.N	\$324,000.00 M.N
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	\$4,627,473.46 M.N	\$11,558,108.46 M.N
NADRO S.A.P.I. DE C.V.	\$4,048,335.82 M.N	\$10,118,721.59 M.N
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	\$17,801,607.37 M.N	\$44,439,873.44 M.N
PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V.	\$4,786,817.78 M.N	\$11,815,722.69 M.N
LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	\$841,633.00 M.N	\$2,103,622.00 M.N
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	\$6,978,945.11 M.N	\$17,433,545.02 M.N
ALEXIS LARES LOPEZ	\$9,006,283.58 M.N	\$22,452,863.54 M.N
SALMED DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	\$1,093,735.39 M.N	\$2,733,437.62 M.N

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo, legal y económico, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
1. CORPORACIÓN ANALÍTICA, S.A. DE C.V.	15, 41, 46, 75, 80, 94, 114, 122, 140, 142, 143, 169, 176, 178, 190, 200, 212.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS 15, 41, 46, 80, 94, 114, 122, 140, 142, 143, 176, 178, 190, 200, 212.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME A LOS PUNTOS 66 Y 67 DE LA CONVOCATORIA: 15, 41, 46, 80, 94, 114, 122, 140, 142, 143, 176, 178, 190, 200, 212.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
2. LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	45.	ES DESECHADO EN LA PARTIDA: 45
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA SIGUIENTE PARTIDA: 45, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
3. COMERCIALIZADORA DICLinsa S.A. DE C.V.	14, 79, 97, 133, 144.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 79.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA SIGUIENTE PARTIDA: 79, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA. DEL 2017; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS PUNTOS 40 INCISO A) Y 45 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
4. COBITER S.A. DE C.V.	15, 32, 41, 68, 79, 80, 87, 94, 121, 122, 140, 141, 142, 169, 186, 190, 197, 199, 200, 211, 212, 227, 238.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 15, 32, 41, 68, 79, 80, 87, 94, 122, 140, 141, 142, 169, 186, 200, 212.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 15,32,41,68,79,80,87,94, 122,140,141,142,169,186,200,212, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
5. COMETA MERCANTIL, S.A. DE C.V.	36, 45, 93, 122, 126, 197, 199, 200, 240.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 36, 45, 93, 122, 126, 197, 199, 200, 240.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 36,45,93,122,126,197,199,200,240, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
6. SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	2	ES DESECHADO EN LA PARTIDA: 2
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LA PARTIDA OFERTADA POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LA SIGUIENTE PARTIDA: 2, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
7. RALCA S.A. DE C.V.	26, 28, 30, 39, 46, 50, 55, 59, 65, 80, 84, 89, 90, 94, 115, 126, 131, 141, 146, 149, 176, 178, 186, 190, 191, 203, 214, 218, 222, 223, 235.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 50, 80, 84, 115, 126, 141, 190.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 50, 80, 84, 115, 126, 141, 190, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
8. IBG INTEGRADORES S.A. DE C.V.	15, 68, 79, 84, 87, 114, 118, 119, 130, 143, 212.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 68, 84, 87, 118, 119, 143, 212.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 68, 84, 87, 118, 119, 143, 212 YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, LO ANTERIOR CONFORME AL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
9. MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	2, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 32, 33, 35, 36, 38, 40, 68, 80, 84, 87, 90, 91, 93, 100, 106, 122, 126, 127, 130, 137, 138, 140, 141, 142, 146, 148, 158, 164, 167, 169, 173, 175, 177, 178, 179, 182, 183, 185, 187, 190, 193, 195, 200, 204, 208, 228, 231, 240.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 4, 9, 11, 33, 35, 36, 38, 68, 80, 93, 122, 126, 130, 140, 141, 142, 146, 164, 169, 173, 175, 178, 190, 200, 228, 240.
<p>Previo a la emisión del Fallo, derivado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el licitante MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., se advierte que existe un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de unidades solicitadas para las partidas 2, 20, 32, 40, 100, 106, 137, 148, 158, 182, 183, 185, 187, 204 y 208 en que participa; ya que para dichas partidas, el licitante oferta en su propuesta un importe mínimo de \$ \$ 4,399,751.12 pesos M.N. (cuatro millones, cuatrocientos mil noventa y ocho pesos 03/100 Moneda Nacional), y un importe máximo de \$ \$ 10,998,925.61 pesos M.N. (Diez millones, novecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 87/100 Moneda Nacional) sin embargo, una vez analizada la propuesta económica y con fundamento en el Art. 55 del Reglamento para la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó por parte del Comité de Adquisiciones el cálculo aritmético multiplicando el precio unitario de cada una de las partidas por la cantidad solicitada en cada una de ellas, obteniendo un importe mínimo de \$ \$ 4,400,098.03 pesos M.N. (cuatro millones, cuatrocientos mil noventa y ocho pesos 03/100 Moneda Nacional), y un importe máximo de \$ 10,999,792.87 pesos M.N. (Diez millones, novecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 87/100 Moneda Nacional)).</p>		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
9. MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	2, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 32, 33, 35, 36, 38, 40, 68, 80, 84, 87, 90, 91, 93, 100, 106, 122, 126, 127, 130, 137, 138, 140, 141, 142, 146, 148, 158, 164, 167, 169, 173, 175, 177, 178, 179, 182, 183, 185, 187, 190, 193, 195, 200, 204, 208, 228, 231, 240.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 4, 9, 11, 33, 35, 36, 38, 68, 80, 93, 122, 126, 130, 140, 141, 142, 146, 164, 169, 173, 175, 178, 190, 200, 228, 240.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 38, 68

Derivado de lo anterior y como resultado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el licitante **MEDIGROUP DEL PACIFICO. S.A. DE C.V.**, para las partidas **38** y **68**; cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que el precio unitario ofertado está por debajo del precio conveniente, de mercado y de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el Artículo 51 inciso B) de su Reglamento y lo establecido con el punto 67 segundo párrafo de las bases de licitación, lo que se relaciona con el Cuadro Económico, por lo que se desecha la propuesta del licitante **MEDIGROUP DEL PACIFICO. S.A. DE C.V** para las partidas **38** y **68**.

SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS:

4, 9, 11, 33, 35, 36, 38, 68, 80, 93, 122, 126, 130, 140, 141, 142, 146, 164, 169, 173, 175, 178, 190, 200, 228, 240, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, LO ANTERIOR CONFORME AL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
10. FORMAS FARMACEUTICAS S.A.DE C.V.	180, 2	ES DESECHADO EN LA PARTIDA:2

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 2 YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
11. ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	9, 34, 36, 87, 111, 115, 141, 166, 179, 189.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 36, 87, 111, 115, 141, 166, 179, 189.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 36, 87, 111, 115, 141, 166, 179, 189, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, LO ANTERIOR CONFORME AL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
12. CARSALAB S.A. DE C.V.	109,228, 232.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 228.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA: 228 YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, LO ANTERIOR CONFORME AL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
13. AL. CO SALUD INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	2, 15, 32, 68, 79, 87, 90, 114, 131, 178, 183.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 2, 15, 32, 68, 79, 87, 90, 114, 131, 178, 183.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 2, 15, 32, 68, 79, 87, 90, 114, 131, 178, 183. YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
14. MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	8, 11, 17, 21, 25, 32, 33, 38, 41, 43, 47, 48, 50, 58, 64, 80, 84, 90, 91, 111, 115, 117, 122, 134, 139, 140, 142, 147, 165, 166, 169, 174, 184, 188, 189, 190, 200, 202, 203, 228.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 8, 11, 17, 21, 25, 32, 43, 84, 90, 91, 111, 115, 122, 134, 142, 166, 169, 184, 190, 200, 202, 228.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 8, 11, 17, 21, 25, 32, 43, 84, 90, 91, 111, 115, 122, 134, 142, 166, 169, 184, 190, 200, 202, 228, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
15. CASA MARZAM S.A. DE C.V.	9, 15, 21, 31, 34, 35, 36, 46, 67, 68, 79, 80, 87, 93, 94, 111, 114, 115, 121, 122, 140, 141, 142, 146, 162, 164, 166, 169, 170, 189, 190, 200, 202, 212, 240, 241.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 9, 15, 21, 31, 34, 35, 36, 46, 68, 79, 80, 87, 94, 111, 115, 121, 122, 146, 162, 164, 166, 169, 189, 190, 200, 240, 241.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DICTAMINA LO SIGUIENTE: SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 162 Derivado de lo anterior y como resultado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el licitante CASA MARZAM S.A. DE C.V., para la partida 162 ; cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que el precio unitario ofertado es un precio no aceptable, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el Artículo 51 inciso A) de su Reglamento y lo establecido con el punto 67 segundo párrafo de las bases de licitación, lo que		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
15. CASA MARZAM S.A. DE C.V.	9, 15, 21, 31, 34, 35, 36, 46, 67, 68, 79, 80, 87, 93, 94, 111, 114, 115, 121, 122, 140, 141, 142, 146, 162, 164, 166, 169, 170, 189, 190, 200, 202, 212, 240, 241.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 9, 15, 21, 31, 34, 35, 36, 46, 68, 79, 80, 87, 94, 111, 115, 121, 122, 146, 162, 164, 166, 169, 189, 190, 200, 240, 241.
se relaciona con el Cuadro Económico, por lo que se desecha la propuesta del licitante CASA MARZAM S.A. DE C.V para la partida 162.		
SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 9, 15, 21, 31, 34, 35, 36, 46, 68, 79, 80, 87, 94, 111, 115, 121, 122, 146, 164, 166, 169, 189, 190, 200, 240, 241, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
16. EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	2, 14, 23, 68, 84, 90, 122, 131, 176, 178, 183, 191, 200, 228.	ES DESECHADO EN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS: 2, 14, 23, 68, 84, 90, 122, 131, 176, 178, 183, 191, 200, 228.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:		
SE DESECHA LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA (2, 14, 23, 68, 84, 90, 122, 131, 176, 178, 183, 191, 200, 228.): POR OMITIR LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN AL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, POR LO QUE SU OMISIÓN INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 40 INCISO L) DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
17. GRUPO PHARMA DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. C.V.	1, 9, 35, 38, 240, 241.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 9, 38.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:		
SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 9, 38 YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
18. ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTO, S.A. DE C.V.	53	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:		
CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA: ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
19. PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	2, 8, 9, 23, 27, 87, 119, 164, 183, 184, 205.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 2, 9, 27, 87, 164, 183.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:		
SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 2, 9, 27, 87, 164, 183, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
20. NADRO, S.A.P.I. DE C.V.	2, 16, 21, 45, 84, 93, 99, 126, 141, 149, 169, 179, 183, 200, 205, 222.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 2, 16, 21, 84, 93, 126, 141, 149, 179, 183, 200, 205, 222.
Derivado de lo anterior y como resultado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el licitante NADRO, S.A.P.I. DE C.V. , para la partida 169 ; cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que el precio unitario ofertado está muy por debajo del precio conveniente, de mercado y de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el Artículo 51 inciso B) de su Reglamento y lo establecido con el punto 67 segundo párrafo de las bases de licitación, lo que se relaciona con el Cuadro Económico, por lo que se desecha la propuesta del licitante NADRO, S.A.P.I. DE C.V. para la partida 169 .		
Previo a la emisión del Fallo, derivado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el Licitante NADRO S.A.P.I. DE C.V. , para la partida 45 oferta en su propuesta un importe mínimo de \$262,337.40 pesos M.N. (Doscientos sesenta y dos mil trescientos treinta y siete pesos 40/100 Moneda Nacional) , y un importe máximo de \$655,825.32 pesos M.N. (Seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 32/100 Moneda Nacional) , resultando este, ser el importe mínimo correcto para dicha PARTIDA de \$262,363.64 pesos M.N. (Doscientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y tres pesos 64/100 Moneda Nacional) , y un importe máximo de \$655,890.91 pesos M.N. (Seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa pesos 91/100 Moneda Nacional) .		
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:		
SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 2, 16, 21, 84, 93, 126, 141, 149, 179, 183, 200, 205, 222, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
21. GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	22, 163, 167, 172, 234, 239.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 167.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:		
SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 167, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
22. PVH DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	4, 10, 24, 27, 49, 54, 59, 61, 62, 65, 77, 89, 90, 91, 94, 111, 150, 156, 159, 166, 171, 176, 192, 233.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 10, 59, 65, 89, 90, 91, 94, 111, 166, 176.

Previo a la emisión del Fallo, derivado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el Licitante PVH DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., referente a la partida 54 en su propuesta económica oferta un precio unitario de \$1,750.00, una cantidad máxima solicitada de 141 y un importe total máximo de \$46,750.00, se advierte que existe un error aritmético en su importe total máximo, el cual resulta de su precio unitario por la cantidad solicitada; derivado de lo anterior se rectifica el importe total máximo de la propuesta económica presentada por el licitante, para quedar por un importe total máximo de \$ 246,750.00, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 66 de las bases de licitación.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 10, 59, 65, 89, 90, 91, 94, 111, 166, 176 YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
23. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	31, 41, 71, 73, 103, 118, 137, 141, 143, 148, 225, 226.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 31, 41, 118, 137, 141, 148.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 31, 41, 118, 137, 141, 148, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
24. DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	9, 16, 21, 36, 83, 84, 87, 88, 94, 99, 111, 115, 118, 119, 121, 122, 126, 141, 146, 149, 164, 166, 168, 169, 179, 189, 190, 196, 200, 202, 205, 218, 221, 222, 238, 240.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 9, 16, 84, 87, 94, 99, 111, 119, 121, 141, 146, 149, 166, 169, 179, 189, 190, 202, 205, 218, 222, 238, 240.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 9, 16, 84, 87, 94, 99, 111, 119, 121, 141, 146, 149, 166, 169, 179, 189, 190, 202, 205, 218, 222, 238, 240. YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
25. ALEXIS LARES LÓPEZ	9, 11, 21, 25, 31, 33, 35, 38, 43, 47, 90, 111, 117, 134, 164, 166, 167, 169, 173, 200, 240, 241.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 9, 21, 35, 38, 90, 117, 164, 167, 169, 200, 240, 241.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
25. ALEXIS LARES LÓPEZ	9, 11, 21, 25, 31, 33, 35, 38, 43, 47, 90, 111, 117, 134, 164, 166, 167, 169, 173, 200, 240, 241.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 9, 21, 35, 38, 90, 117, 164, 167, 169, 200, 240, 241.
SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 9, 21, 35, 38, 90, 117, 164, 167, 169, 200, 240, 241, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJA EN ESTAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL LICITANTE:	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS
26. SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V	175, 177.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 177.
DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS: 177, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJA EN ESTAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA.		

A CONTINUACION DERIVADO DE LA EVALUACION DETALLADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 28 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION Y ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 54 DE SU REGLAMENTO, SE INDICAN LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EMPATADAS EN PRECIO, POR LO QUE SE REALIZA SORTEO DE INSACULACION PARA SU ADJUDICACION, DEL CUAL SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO	RESULTADO SORTEO DE INSACULACION
15	CASA MARZAM S.A. DE C.V.	\$ 24.20	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA <u>PARTIDA:15</u> AL LICITANTE: IBG INTEGRADORES S.A. DE C.V.
15	IBG INTEGRADORES S.A. DE C.V.	\$ 24.20	
33	ALEXIS LARES LÓPEZ	\$ 79.00	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA <u>PARTIDA:33</u> AL LICITANTE: MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.
33	MARKETING MEDICINAL S.A. C.V.	\$ 79.00	
47	ALEXIS LARES LÓPEZ	\$ 525.62	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA <u>PARTIDA:47</u> AL LICITANTE: ALEXIS LARES LÓPEZ
47	MARKETING MEDICINAL S.A. C.V.	\$ 525.62	
90	RALCA S.A. DE C.V.	\$ 230.30	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA <u>PARTIDA:90</u> AL LICITANTE: MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
90	MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. C.V.	\$ 230.30	
99	NADRO S.A.P.I. DE C.V.	\$871.51	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA <u>PARTIDA:99</u> AL LICITANTE: NADRO S.A.P.I. DE C.V.
99	DAYAR DISTRIBUCIONES MED S.A. DE C.V.	\$871.51	
114	CASA MARZAM S.A. DE C.V.	\$ 8.25	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA <u>PARTIDA:114</u> AL LICITANTE: CASA MARZAM S.A. DE C.V.
114	IBG INTEGRADORES S.A. DE C.V.	\$ 8.25	
140	MARKETING MEDICINAL S.A. C.V.	\$ 19.40	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA <u>PARTIDA: 140</u> AL LICITANTE: CASA MARZAM S.A. DE C.V.
140	CASA MARZAM S.A. DE C.V.	\$ 19.40	
203	RALCA S.A. DE C.V.	\$ 108.51	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA <u>PARTIDA: 203</u> AL LICITANTE: RALCA S.A. DE C.V.
203	MARKETING MEDICINAL S.A. C.V.	\$ 108.51	

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.]

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO	RESULTADO SORTEO DE INSACULACION

III. A continuación se informa las partidas que se declaran desiertas debido a que no fueron ofertadas o no se recibieron propuestas satisfactorias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, siendo estas las siguientes:

PARTIDAS DESIERTAS POR QUE NO FUERON OFERTADAS O NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
5, 6, 7, 19, 29, 37, 42, 44, 51, 52, 56, 57, 60, 63, 66, 69, 70, 72, 74, 76, 78, 81, 82, 85, 86, 92, 95, 96, 98, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 110, 112, 113, 116, 120, 123, 124, 125, 128, 129, 132, 135, 136, 145, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 160, 161, 162, 181, 194, 198, 201, 206, 207, 209, 210, 213, 215, 216, 217, 219, 220, 224, 229, 230, 236, 237, 242.

Debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el **punto 67** de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser sus proposiciones las que cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar las propuestas solventes más bajas, además de ser convenientes, son:

NO.	PROVEEDOR	PARTIDAS ADIUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	CORPORACIÓN ANALÍTICA, S.A. DE C.V.	75, 169.	\$ 214,636.29	\$ 536,563.61
2	COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.	14, 97, 133, 144.	\$ 1,090,665.00	\$ 2,724,667.50
3	COBITER, S.A. DE C.V.	121, 190, 197, 199, 211, 227, 238.	\$ 298,387.90	\$ 744,855.19
4	RALCA, S.A. DE C.V.	26, 28, 30, 39, 46, 55, 59, 65, 89, 94, 131, 146, 149, 176, 178, 186, 191, 214, 218, 222, 223, 235. Asignada como resultado de sorteo de insaculación: 203.	\$5'139,291.05	\$12'694,055.05
5	IBG INTEGRADORES, S.A. DE C.V.	79, 130. Asignada como resultado de sorteo de insaculación: 15	\$1'846,109.10	\$4'614,920.20
6	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	2, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 32, 40, 84, 87, 91, 100, 106, 127, 137, 138, 148, 158, 167, 177, 179, 182, 183, 185, 187, 193, 195, 204, 208, 231. Asignada como resultado de	\$10'752,472.10	\$26'844,289.29

NO.	PROVEEDOR	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		sorteo de insaculación: 90.		
7	FORMAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.	180.	\$ 831,600.00	\$ 2,079,000.00
8	ILS INTEGRADORA LOGÍSTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	9,34.	\$ 1,106,813.93	\$ 2,762,463.07
9	CARSALAB, S.A. DE C.V.	109, 232.	\$ 212,476.94	\$ 530,971.48
10	MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	41, 38, 48, 50, 58, 64, 80, 117, 139, 147, 165, 174, 188, 189, 228 Asignada como resultado de sorteo de insaculación: 33	\$3'255,425.04	\$8'124,878.40
11	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	67, 93, 141, 142, 170, 202, 212. Asignada como resultado de sorteo de insaculación: 114, 140.	\$363,090.93	\$883,900.39
12	GRUPO PHARMA DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. C.V.	1, 35, 240, 241.	\$ 12,179,256.00	\$ 30,417,487.00
13	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTO, S.A. DE C.V.	53.	\$ 132,000.00	\$ 324,000.00
14	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	8, 23, 119, 184, 205.	\$ 1,444,752.66	\$ 2,856,279.36
15	NADRO, S.A.P.I. DE C.V.	45, Asignada como resultado de sorteo de insaculación: 99	\$ 262,337.40	\$ 655,825.32
16	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	22, 163, 172, 234, 239.	\$ 17,779,994.22	\$ 44,396,647.14
17	PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.	4, 24, 27, 49, 54, 61, 62, 77, 150, 156, 159, 171, 192, 233.	\$ 2,612,114.40	\$ 6,520,673.37
18	LABORATORIO PISA, S.A. DE C.V.	71, 73, 103, 143, 225, 226.	\$ 301,825.00	\$ 754,406.00
19	DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	21, 36, 83, 88, 115, 118, 122, 126, 164, 168, 196, 200, 221.	\$ 1'141,046.28	\$ 2'847,917.11
20	ALEXIS LARES LÓPEZ	11, 25, 31, 43, 111, 134, 166, 173. Asignada como resultado de sorteo de insaculación: 47,	\$959,832.50	\$2'384,141.44
21	SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	175.	\$ 549,018.40	\$ 1,372,546.00

V.- El licitante que resulto adjudicado, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja

Handwritten signature

Handwritten signature

California sita domicilio en Av. Pioneros no. 1005, Tercer Piso del Palacio Federal, Centro Cívico, CP. 21000, Mexicali, B.C. Tel (686) 5595800 ext. 4140; dentro del horario de las 8:00 a.m. a las 15:00 p.m., lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

Asimismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en las oficinas del Instituto de Servicios de Salud pública del Estado de Baja California, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, evaluación legal y administrativa y evaluación económica son: por parte del área requirente el aspecto administrativo y económico por la Lic. Yuridia Itzel Camacho Delgado / Auxiliar Administrativo e Ing. Francisco Filiberto Rodríguez Villareal / Coordinador Estatal de Abasto, de ISESALUD; así como también por parte del área requirente en el aspecto técnico por el Dr. Francisco Javier Meza Garza / Cargo: Coordinador Estatal de Hospitales de ISESALUD y supervisado por el C. Juan Carlos Balderrama Romero Director de Administración de ISESALUD y el Dr. Ismael Ávila Iñiguez / Cargo: Subdirector General Medico de ISESALUD, según consta en el oficio que obra en el expediente.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo al licitante asistente que en su oportunidad presento proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica

contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 15:00 horas del día 17 de Mayo de 2018, correspondiente a la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-E8-2018.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
Servidor Público Designado

"ÁREA REQUERENTE"



FRANCISCO FILIBERTO RODRIGUEZ VILLARREAL

En representación del Instituto de Servicios de Salud
Pública de Baja California

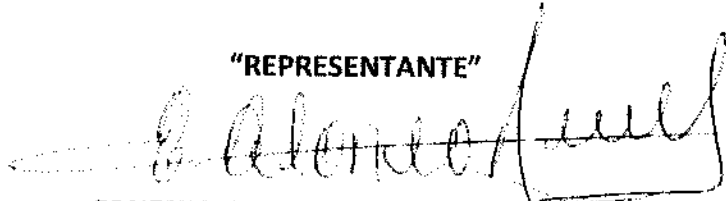
"REPRESENTANTE"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

Dirección de Adquisiciones

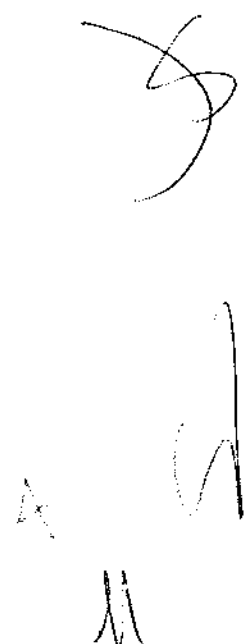
"REPRESENTANTE"

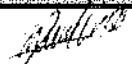
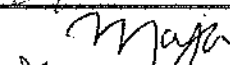

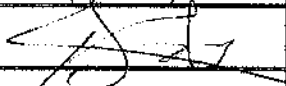


ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación del departamento Administrativo de
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:



LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Marketing Medicines SA de CV	Mario Alberto Mora Figueras	
Grupo Farmacos Especializados	Maja Sobreros	
PUH DISTRIBUCION SABECU	RUBEN PACHECO CARDENAS	
Medigroup El Pacifico SA	Bernardo Sanz Jara	

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner of the page, including a large 'E' and several illegible scribbles.